



Gobierno Regional Junín

RE	4070289
EXP. N°	2769508



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 038 -2020-GRJ/GRI

Huancayo, 24 FEB 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 52-2020-GRJ/GRI, de fecha 13 de febrero de 2020 suscrito por el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 122-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de febrero de 2020 suscrito por el Ingeniero Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e); el Reporte N° 035-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 10 de febrero de 2020 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el artículo 1°, Inciso 11 establece:

*"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso";*

Que, el Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387;

Que, mediante el Reporte N° 044-2019-GRJ/SGSLO/CRG, de fecha 23 de octubre del 2019 la CPC. Cristina Romani Garcés, se dirige a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Liquidación Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN", ejecutada financieramente por Administración Directa en el periodo 2017-2018, para su revisión y conciliación con los Registros Contables;

Que, mediante el Memorando N° 2361-2019-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 24 de octubre del 2019 el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación Técnico Financiero de la





Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN", a la Sub Dirección de Administración Financiera para su conciliación contable, ejecutada financieramente en el periodo 2017 y 2018;

Que, mediante el Reporte N° 037-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 25 de noviembre del 2019 el C.P.C. Nelly Boza, en su condición de Conciliadora Financiera, remite la Conformidad de Conciliación Contable Financiera de la Obra, por el monto de S/. 1'788,300.88 Soles;

Que, con Reporte N° 315-2019-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 03 de diciembre del 2019 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su calidad de Coordinadora de Contabilidad, se dirige a la Sub Dirección de Administración Financiera, remitiendo la CONFORMIDAD A LA CONCILIACIÓN CONTABLE con la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;

Que, mediante el Reporte N° 035-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 10 de febrero de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, remite la conformidad de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 122-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de febrero de 2020 el Ingeniero Augusto Paredes Taipe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), después de la revisión, evaluación de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra, emite la siguiente conclusión:

Se determinó el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, ascendente al monto de S/. 1'788,300.88 Soles.

Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo";

Que, mediante el Informe Técnico N° 52-2020-GRJ/GRI, de fecha 13 de febrero de 2020 el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, expone los siguientes fundamentos:

**ANTECEDENTES:**

- Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 176-2017-G.R.JUNIN/GRI, de fecha 25/04/2017, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, por la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero de 2017.

COSTO REFERENCIAL	:	S/	1'805,724.28
SUPERVISIÓN	:	S/	45,143.11
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/</b>	<b>1'850,867.39</b>

Son: Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles.

- Con documento de referencia A) CARTA N° 010-2018-SUPERVISOR-JAP, de fecha 19/12/2018, el Ing. JOSE ALIAGA PEREZ remite el Informe de Pronunciamento, dando su CONFORMIDAD al informe de PRE LIQUIDACIÓN DE OBRA, presentado por el Ing. HENRY ANDRES ARANA CANDIOTTI Residente de la Obra.
- Con documento de referencia B) MEMORANDO N° 671-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01/10/2019, el Ing. José Luis Garay Cerrón - Sub Gerente de Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el levantamiento de observaciones de la Pre liquidación de obras





- Con documento de referencia C) CARTA N° 001-2019-ING.CRAL. de fecha 05/02/2020, la Ing. CELMA R. ALVAREZ LEIVA remite la Liquidación Técnica de la Obra para su revisión correspondiente.
- Con documento de referencia D) REPORTE N° 044-2019-GRJ/SGSLO/CRG. de fecha 23/10/2019, se remite la Liquidación Financiera de la Obra para su revisión y conciliación con los registros contables.
- Con documento de referencia E) MEMORANDO N° 2361-2019-GRJ-GRI-SGSLO. de fecha 24/10/2019, se remite la Liquidación Técnico Financiero de la obra "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, a la Sub Dirección de Administración Financiera para su conciliación contable, ejecutada financieramente en el periodo 2018 y 2019.
- Con documento de referencia F) REPORTE N° 037-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV. de fecha 25/11/2019, el conciliador contable remite la Conformidad de Conciliación Contable Financiera de la obra, por el monto de S/ 1'788,300.88.
- Con documento de referencia G) REPORTE N° 315-2019-ORAF-OAF/CC. de fecha 03/12/2019, la C.P.C. **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA DE CONTABILIDAD**, remite la **CONFORMIDAD A LA CONCILIACIÓN CONTABLE** con la Liquidación Técnica Financiera de la Obra.
- Con documento de referencia H) REPORTE N° 035-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV. de fecha 10/02/2020, la responsable de Liquidaciones de Obras remite las conformidades de las liquidaciones Técnica - Financiera de obra, para su verificación y aprobación mediante acto resolutivo.



**II. BASE LEGAL:**

La Resolución de Contraloría N°195-88-CG. en el artículo 1°, Inciso 11 establece: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso".

La DIRECTIVA GENERAL N° 008- 2017-GR-JUNIN-GGR-GRI/SGSLO, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", en su numeral 6.2.2 establece que, "La Sub Gerencia de Obras remitirá a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Pre Liquidación según el ANEXO 01 de la presente Directiva, quien en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la recepción del expediente de Pre Liquidación, efectuará el proceso de la liquidación final de la obra, salvo alguna justificación debidamente sustentada".

El numeral 6.2.3. establece: "La liquidación técnica - financiera de la obra está a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Profesional-Liquidador de Obra, que es el responsable de revisar, analizar y confrontar técnicamente lo verificado físicamente según el acta de recepción de obra, con el resultado de la información físico y financiera, de acuerdo a los documentos alcanzado por las Unidades Orgánicas del proceso constructivo de la obra. El Liquidador detallará los gastos que demandó la ejecución de la obra, y que a su vez, permita obtener el costo real de la obra, evaluándose el proceso constructivo y el manejo presupuestal de la ejecución de la obra. De lo cual, elaborará el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, el cual, contendrá los documentos sustentatorios técnicos y administrativos de la obra; ... debidamente ordenado, firmado y foliado".

El numeral 6.2.5. establece: "Concluida la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, remitirá a la Oficina de Administración Financiera el expediente de liquidación de obra, a fin de que proceda a la conciliación contable respectiva; de lo cual, la Oficina de Administración Financiera a través de la Coordinación de Contabilidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días de recibido el expediente de liquidación emitirá su informe de conformidad o disconformidad a la liquidación".

El numeral 6.2.6. establece: "Una vez conciliado y de estar conforme, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras previa verificación y revisión, remitirá a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente de liquidación técnica y financiera de la obra y el proyecto de Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura, para su trámite de aprobación correspondiente".

**III. ANALISIS:**

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO:**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 176-2017-G.R.JUNIN/GRI. de fecha 25/04/2017, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, por la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero de 2017.

COSTO REFERENCIAL	:	S/	1'805,724.28
SUPERVISIÓN	:	S/	45,143.11





PRESUPUESTO TOTAL : S/ 1'850,867.39

Son: Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles.

LIQUIDACION TÉCNICA DE OBRA	
OBRA:	"INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387.
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	
FUNCIÓN	CULTURA Y DEPORTE
PROGRAMA	DEPORTES
PROYECTO	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
META	051 - 480 - 487
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DISTRITO: CHANCHAMAYO PROVINCIA: CHANCHAMAYO REGIÓN: JUNÍN
PRESUPUESTO FINAL AUTORIZADO	S/ 7'682,475.00
PRESUPUESTO DE OBRA (I ETAPA)	S/ 1'850,724.29
PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL GRJ	S/ 1'840,478.88
GASTOS FINAL POR EL GRJ	S/ 1'788,300.88
STOCK EN ALMACÉN	S/ 3,698.00
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	05 DE MAYO DE 2017
FECHA DE INICIO DE OBRA	05 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINO DE OBRA PROGRAMADO (I ETAPA)	31 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINO DE OBRA REAL (I ETAPA)	29 DE SETIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN EXP. TÉCNICO	180 DIAS CALENDARIOS
TOTAL DIAS EJECUTADOS	472 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	RESOL. N° 453-2017-GRJ/GGR (45 DIAS CALENDARIOS)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	RESOL. N° 522-2017-GRJ/GGR (75 DIAS CALENDARIOS)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	RESOL. N° 103-2018-GRJ/GGR (61 DIAS CALENDARIOS)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	RESOL. N° 230-2018-GRJ/GGR (60 DIAS CALENDARIOS)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	RESOL. N° 348-2018-GRJ/GGR (30 DIAS CALENDARIOS)
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	RESOL. N° 373-2018-GRJ/GGR (60 DIAS CALENDARIOS)
CONDICIÓN DE LA OBRA	Concluida al 97.73%
NOMBRE DEL PROYECTISTA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	ING. PAMELA RODRÍGUEZ PÉREZ CIP N° 174854
NOMBRE DEL RESIDENTE	ING. HENRY ANDRES ARANA CANDIOTTI CIP N° 103357
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ING. JOSÉ ALIAGA PÉREZ CIP N° 74219

ÍTEM	PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
	S/ 1'850,867.39	S/ 1'819,492.92	S/ 1'788,300.38	97.73%

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES		
VALORIZACIONES PRESENTADAS	VALORIZACIÓN	%
VALORIZACIÓN N° 01	36,203.92	1.96%
VALORIZACIÓN N° 02	108,652.90	5.87%
VALORIZACIÓN N° 03	190,574.29	10.30%
VALORIZACIÓN N° 04	115,505.63	6.24%
VALORIZACIÓN N° 05	74,785.27	4.04%
VALORIZACIÓN N° 06	65,456.21	3.54%
VALORIZACIÓN N° 07	79,504.30	4.30%
VALORIZACIÓN N° 08	54,493.85	2.94%
VALORIZACIÓN N° 09	284,826.06	15.38%
VALORIZACIÓN N° 10	84,217.65	4.53%
VALORIZACIÓN N° 11	214,830.21	11.60%
VALORIZACIÓN N° 12	169,133.43	9.14%
VALORIZACIÓN N° 13	205,124.79	11.08%
VALORIZACIÓN N° 14	117,920.40	6.37%
VALORIZACIÓN N° 15	7,694.35	0.42%
<b>TOTAL</b>	<b>1'808,923.26</b>	<b>97.73%</b>

**CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA****EJECUTADO**

ÍTEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA GASTO FINAL DE OBRA	MATERIAL		MANO DE OBRA		EQUIPO Y HERRAMIENTAS		SERVICIOS		BALANCE Y GASTO FINAL LIQUIDADO (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%		
	<b>RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA</b>									PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 1'791,998.88
	PRESUPUESTO FINAL APROBADO (S/ 1'840,748.88)									SALDO MATERIALES	S/ 3,698.00
										GASTO FINAL GRJ	S/ 1'788,300.88
1	COSTO REAL DE OBRA	/ 564,100.43	31.33%	S/ 294,812.79	16.48%	S/ 2,010.00	0.11%	/ 931,075.66	52.06%		
	<b>TOTAL</b>	<b>/ 564,100.43</b>		<b>S/ 294,812.79</b>		<b>S/ 2,010.00</b>		<b>/ 931,075.66</b>		<b>GASTO FINAL</b>	<b>S/ 1'788,300.88</b>

ÍTEM	LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUTADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN TÉCNICA)	
	RESUMEN VALORIZADO DE OBRA COSTO TOTAL DEL PYTO.	S/ 1'850,867.39	S/ 1'840,748.88	S/ 1'788,300.88	%
					97.73%
	<b>BASE</b>	<b>S/ 1'850,867.39</b>	<b>S/ 1'840,748.88</b>	<b>GASTO FINAL</b>	<b>S/ 1'788,300.88</b>

**DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**

La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.

- La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2018 y 2019, se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEl registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."

El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2018 y 2019, por la modalidad de Administración Directa fue de S/ 7'682,475.00 Soles.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 META 480 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	480	'00	247,071.00	247,071.00
2.6.2.3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	480	'00	552,884.00	552,884.00
2.6.2.3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	487	'00	817,027.00	817,027.00
2.6.2.3.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	480	'00	50,760.00	50,760.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017****1,667,742.00****1,667,742.00****PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META 051 - RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	051	'00	133,850.00	133,850.00
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	051	'00	17,771.00	17,771.00
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	051	'00	761,267.00	761,267.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018****912,888.00****912,888.00****PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META - RUBRO 18**

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
				5,101,845.00	5,101,845.00

**TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018****5,101,845.00****5,101,845.00****TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017-2018****7,682,475.00****7,682,475.00**



2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2018 y 2019 alcanzó a la suma de S/ 1'840,748.88 Soles.

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 480 RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	480	'00	168,650.69	168,650.69
2.6.2.3.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	480	'00	546,329.43	546,329.43
2.6.2.3.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	480	'00	175,323.80	175,323.80
2.6.2.3.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	480	'00	50,760.00	50,760.00

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017** **941,063.92** **941,063.92**

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 051 - RUBRO 00**

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	051	'00	126,162.10	126,162.10
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	051	'00	17,771.00	17,771.00
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	051	'00	755,751.86	755,751.86

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018** **899,684.96** **899,684.96**

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017-2018** **1,840,748.88** **1,840,748.88**

3. El Gasto Final de la Obra asciende a la suma de S/ 1'788,300.88.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO**  
(Expresado en Soles)

META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACÉN	SALDO PRESUPUESTAL
2017	480	00 2.6.2.3.99.3	247,071.00	168,650.69	168,650.69	-	-	78,420.31
		00 2.6.2.3.99.4	552,884.00	546,329.43	546,631.43	3,698.00	-	6,554.57
		00 2.6.2.3.99.5	817,027.00	146,823.80	146,823.80	-	-	670,203.20
	487	00 2.6.2.3.99.5		28,500.00	28,500.00	-	-	-
	480	00 2.6.2.3.9.99	50,760.00	50,760.00	2,010.00	-	-	-
2018	051	00 2.6.2.2.4.3	133,850.00	126,162.10	126,162.10	-	-	7,687.90
		00 2.6.2.2.4.4	17,771.00	17,771.00	17,771.00	-	-	-
		00 2.6.2.2.4.5	761,267.00	755,751.86	755,751.86	-	-	5,515.14
2018			5'101,845.00			-	-	5'101,845.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>7'682,475.00</b>	<b>1'840,748.88</b>	<b>1'788,300.88</b>	<b>3,698.00</b>	<b>-</b>	<b>5'857,023.08</b>

**IV. CONCLUSIONES:**

Vista la Carta N° 001-2020-ING.CRAL, de fecha 06.02.2020 en la cual la liquidadora técnico de obra Ing. Celma Álvarez Leiva remite la Liquidación Técnica de Obra; el Reporte N° 315-2019-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 03.02.2019 mediante el cual la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada Coordinadora de Contabilidad de la Entidad remite la Conformidad de Conciliación Contable Financiera de Obra, el Informe Técnico N° 122-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 11.02.2020 mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Augusto Paredes Taipe otorga Conformidad de Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Obra, SE CONCLUYE que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de S/. 7.682.475.00 (Siete millones Seiscientos ochenta y dos mil Cuatrocientos setenta y cinco con 00/100) que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de S/. 1,840.748.88 (Un millón Ochocientos cuarenta mil Setecientos cuarenta y ocho con 88/100), que el **GASTO FINAL** de la obra asciende a la suma de S/. 1,788.300.88 (Un millón Setecientos ochenta y ocho mil Trescientos con 88/100) quedando un **SALDO DE MATERIALES** de S/. 3.698 (Tres mil Seiscientos noventa y ocho con 00/100) de **SALDO PRESUPUESTAL** de S/. 5.857.023.08 (Cinco millones Ochocientos cincuenta y siete mil Veintitrés con 08/100).

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo de Materiales	Saldo Presupuestal
TOTAL,INC/IGV	S/. 7.682.475.00	S/. 1.840.784.88	S/.1.788.300.88	S/. 3.698.00	S/. 5.857.023.08



- Por lo expuesto, esta Gerencia da la **APROBACIÓN** al Expediente de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, ha sido elaborada, revisada, evaluada por la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín,** de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- g) **Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución** respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) **Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.**
- k) **Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.**
- n) **Formular los informes de liquidación de obras.**

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín **la Gerencia Regional de Infraestructura tiene por función entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;**

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la elaboración de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, otorgando su conformidad hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras otorgando su aprobación;

Que, en consecuencia, estando a la evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, por los siguientes funcionarios: Sub Directora de Administración Financiera, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerente Regional de Infraestructura, corresponde aprobarla por el costo final de S/. 1'840,748.88 (Un millón Ochocientos cuarenta mil Setecientos cuarenta y ocho con 88/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 008-2017-GR-JUNÍN-GGR-GRI/SGSLO, Normas y Procedimientos Para la Liquidación





Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Junín";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, del Gobierno Regional Junín, con presupuesto ejecutado de obra de donde se expresa un Gasto Final de la Obra en mención, que asciende a **S/. 1'840,748.88 (Un millón Ochocientos cuarenta mil Setecientos cuarenta y ocho con 88/100 Soles)**, que comprende el Presupuesto Ejecutado, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR**, la veracidad de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387. Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra mencionada, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, a cargo de la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0704 - INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES - CONSTRUCCIONES EN CURSO, por el monto de **S/. 1'788,300.88 (Un millón Setecientos ochenta y ocho mil Tres cientos con 88/100 Soles)**, del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO. – DERIVAR**, el Expediente original de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" I ETAPA, CÓDIGO SNIP N° 260387, a la sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO. – PROCEDER**, a transferir la Obra al Sector correspondiente, para su administración, control, mantenimiento y conservación pertinente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

HYO. 24 FEB 2020  
  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL